

Lunes, 8 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación de los Padrones de las tasas de Agua, Recogida y tratamiento de RSU, Alcantarillado y Depuración de aguas, 1 trimestre 2026.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía núm. 2026/0249, de fecha 3 de junio de 2026, los Padrones de las Tasas de Agua, Recogida y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y Depuración de Aguas correspondientes al Primer Trimestre de 2026, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en ellos.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Malpartida de Cáceres, 4 de junio de 2026
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE-PRESIDENTE

